

Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, de 9 de abril de 1997, sirva la presente para poner en conocimiento de don Ghenadie Plesca, con T.R. X08835708, que habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento de que el mismo no reside en el domicilio en el que figura inscrito, calle San Martín de Tours 47 P 61 de Ajo, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2.612/1996, de 20 de diciembre), se le comunica que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darle de baja en el padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

No obstante se le concede un plazo de veinte días contados a partir del recibo de la presente notificación o de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en caso de que esta resultase infructuosa, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Registro General de este Ayuntamiento las alegaciones necesarias o justificaciones que estime oportunas, que acrediten que vive en este municipio, en el domicilio mencionado, o bien para que indique el domicilio en el que reside habitualmente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Bareyo, 6 de marzo de 2009.—El alcalde, José de la Hoz Laínz.  
09/3831

## AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

*Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiendo sido imposible practicar las notificaciones de la resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 8 de febrero de 2009, a las personas que a continuación se indican, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio y en el BOC la citada resolución que a continuación se transcribe:

### RESOLUCIÓN

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido el interesado a formalizar su renovación en la Inscripción Padronal.

### HE RESUELTO

Declarar que las inscripciones padronales de:  
APELLIDOS: DE SOUSA ARAUJO.  
NOMBRE: SULANIR.  
PASAPORTE-TARJETA: CV669343.  
FECHA CADUCIDAD: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

Han caducado y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 26 de mayo de 2005 de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística (BOE 128 de 30 de mayo de 2005) y Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la presente notificación o la de publicación, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia, si esta notificación resulta infructuosa.

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Matamorosa, 11 de marzo 2009.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.  
09/3830

## AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

*Información pública de solicitud de licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Proyecto de Actividad Instalación eléctrica para garaje comunitario.*

Por «CONSTRUCCIONES EL ABRA, SA» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Proyecto de Actividad Instalación eléctrica para garaje comunitario en este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Colindres, 3 de marzo de 2009.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.  
09/3402

## AYUNTAMIENTO DE REINOSA

*Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose dictado resolución de Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2009 sobre la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a las personas relacionadas en el Anexo, siendo el motivo de la tramitación el no encontrarse acreditado que cumplan la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en este término municipal.

Ante la imposibilidad de realizar la notificación directamente a los interesados por desconocer su actual domicilio. En cumplimiento del artículo 72 del Reglamento arriba citado, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre gestión y revisión del Padrón Municipal de habitantes, se publica el presente anuncio, concediendo a los interesados un plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOC, para que puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas, así como pruebas o documentos que consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido este plazo sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del consejero de Empadronamiento con carácter previo a la resolución que en derecho proceda.

## Anexo

HABITANTE	PASAP/TARJETA RESID.	NACIMIENTO
ANTONIO MANUEL ESPANHOL	X0563819	20-02-1927
GABRIEL BALTARET	X8939672D	15-11-1953
PETRE BAIARAN	X8586508X	02-08-1981
LUMINITA STAN	X8721926G	21-07-1976
LAURA DECULESCU	X5606433A	10-10-1973
FLORIN BRASOVEANU	X5081854G	29-10-1975
DOREL ROMAN	X8603365P	29-09-1980
EMIL SANGELOV SHEHTOV	P333044715	01-01-1984
SPAS ANGELOV SHEHTOV	P341443225	19-09-1986
VIOREL SERBAN	X9372211X	06-06-1978
ION ADAR	X8520776N	02-08-1972
FLORIN VADUVA	P10655401	03-12-1980
FLORIN IUSUFOV	11268388	25-03-1991
VASILICA STAN	X8520787T	25-10-1974
MARIAN STAN	KL159327	24-11-1989
ANTONIO CARLOS DA SILVA RODRIGUES	6654273	01-07-1963
DORU CAZACU	X8604033A	09-11-1958
NICOLAE ARAMIS PAUNEZ	X8777073C	16-03-1975
MARIAN BUZAT	X7630558D	19-07-1957
MIHAELA OLGA BUZAT	X7862546L	08-06-1966
VETUTA LOREDANA BOZGAN	P389409	22-07-1978
DANUT COTOIANU	P389410	16-11-1973
LIVIU PORNEALA	X8536543R	26-07-1976
VASILE ADRIAN HARAP	X65700098X	08-02-1957
BREDIE MEHMEDEMIN ISMAILOVA	P332477447	01-07-1971
NERMIN ARIFOV ISMAILOV	P358441033	15-08-1966
EDUARDO MANUEL PINTO FERREIRA	P98741133	27-1-0-1964
MARCIN ADAN BOSKI	X0981483	25-12-1965
AIDA IANCU	P09742290	17-08-1980

Reinosa, 6 de marzo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Reyes Mantilla Rozas.  
09/3697

### JUNTA VECINAL DE AJO

*Información pública de la aprobación inicial de declaración de parcela sobrante de vía pública e incorporación al inventario con el carácter de bien patrimonial de una parcela.*

La Junta Vecinal de Ajo, en sesión de fecha 24 de febrero de 2009, ha incoado expediente de alteración de la calificación jurídica de un antiguo camino, de unos 306 m<sup>2</sup> de superficie, sito en el barrio de San Pedruco, para su calificación como parcela sobrante de vía pública e incorporación al inventario con el carácter de bien patrimonial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, al efecto de que los interesados, puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Ajo, 6 de marzo de 2009.—El presidente de la Junta Vecinal, Juan Francisco González Viadero.  
09/3809

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE VAL DE SAN VICENTE Y RIBADEDEVA

*Exposición pública de aprobación inicial de expediente de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad.*

Aprobada inicialmente modificación estatutaria, referida al artículo 2 de los mismos, en virtud de sesión extraordinaria de la Junta Plenaria de la Mancomunidad de fecha 3 de febrero de 2009, al objeto de adoptar como nueva denominación de la entidad la de «Mancomunidad del Bajo Deva», se expone el expediente a información pública durante el plazo de un mes, a computar desde la inserción del presente anuncio en los diarios oficiales del Gobierno de Cantabria y del Principado de Asturias, en cumplimiento de los artículos 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 35 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Colombres, Ribadedeva, 6 de febrero de 2009.—El presidente de la Mancomunidad de los municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva, Alejandro Reimóndez Cantero.  
09/3808

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.1 SUBASTAS

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SANTANDER

*Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución hipotecaria número 964/08.*

Doña María Victoria Quintana García-Salmones, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 964/2008 a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria contra don Carlos González González, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

Local comercial situado en la planta baja del bloque 4 del grupo Amaro, barrio Montejurra 16 de Santander. Ocupa una superficie de 23,36 m<sup>2</sup>. Tiene asignada una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del que forma parte de 3,077%.

Registro: Tomo 2308, libro 688, finca 60672, inscripción 4<sup>a</sup>.

Piso tercero derecho subiendo por la la letra A) del edificio sito en la calle de Los Caños 2, de Reinosa. Posee una superficie útil de 86,04 m<sup>2</sup>. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 5%.

Registro: Tomo 1129, libro 133, finca 7759, inscripción 6<sup>a</sup>.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avenida Pedro San Martín, Santander, el día 20 de mayo a las 10:00 horas.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.